Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

CONTRATO N° 05/2021.
"REPARACIÓN DE 6 AULAS, PLANTA BAJA, SS.HH., PORTÓN DE ACCESO, DESAGÜE Y MURALLA, COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 4.402 SANTA CATALINA"

Entre la Municipalidad de Naranjal, domiciliada en Avda. Ybyrapyta y 3 de mayo N° 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPERIAL CONSTRUCCIONES,** con **RUC N° 5394937-4** domiciliada en Avenida Genaro Escudero esq. Leopoldo Silvio Mensch, República del Paraguay, representada en este acto por **DARCI OSCAR HAAB,** con Cédula de Identidad **N° 5.394.937**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, con relación a la Obra denominada **"REPARACIÓN DE 6 AULAS, PLANTA BAJA, SS.HH., PORTÓN DE ACCESO, DESAGÜE Y MURALLA, COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 4.402 SANTA CATALINA".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.650.

Secretario General

Imperial CONSTRUCCIONES
Darci Oscar Haab
RUC: 5394937-4 - Tel.. (0983) 683 463

Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/2021, convocado por Municipalidad de Naranjal, según resolución N° 132/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 177/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión del acta de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-012**	**Servicio de pintura**	**Metros cuadrados**	**1,00**	**0**	**0**
1.1		Pintura de paredes vistos	Metros cuadrados	327,30	32.000	10.473.600
1.2		Pintura de pilares	Metros cuadrados	34,42	37.000	1.273.540
1.3		Pintura de pared exterior	Metros cuadrados	537,84	33.000	17.748.720
1.4		Pintura de pared interior	Metros cuadrados	637,35	33.000	21.032.550
1.5		Pintura de puertas con barniz	Metros cuadrados	32,27	33.000	1.064.910
1.6		Abertura metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	39,98	18.000	719.640
1.7		Pintura de maderamen y tejuelones	Metros cuadrados	58,00	33.000	1.914.000
1.8		Pintura de maderamen y machimbre	Metro lineal	389,08	36.500	14.201.420
1.9		Pintura de viga revocada	Metros cuadrados	33,48	37.000	1.238.760
1.10		Pintura de guarda viento de madera	Metros cuadrados	15,00	60.000	900.000
1.11		Pintura de alfeizar	Metros cuadrados	16,00	35.000	560.000

Secretario General

Darci Oscar Haab
Imperial CONSTRUCCIONES
Darci Oscar Haab
Tel. (0983) 683 463

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

1.12		Pintura de viga y losa	Metros cuadrados	94,60	37.000	3.500.200
2	72101601-001	Reparaciones	Metros Cuadrados	1,00	0	0
2.1		Reparación de techo de teja sobre tejuelon	Metros cuadrados	3,00	150.000	450.000
2.2		Reparación de techo de teja sobre machimbre	Metros cuadrados	40,00	150.000	6.000.000
2.3		Reparación y refuerzo de pared de dirección con hierro en lugares fisurados	Unidad Medida Global	1,00	1.150.000	1.150.000
2.4		Reparación de portón de acceso (riel y tapado con chapa)	Unidad Medida Global	1,00	1.800.000	1.800.000
3	**72102508-002**	**Reposición**	**Unidad Medida Global**	**1,00**	**0**	**0**
3.1		Reposición de cerradura	Unidad	5,00	90.000	450.000
3.2		Reposición de artefactos luminarios	Unidad Medida Global	1,00	900.000	900.000
3.3		Reponer guarda viento lateral	Metro lineal	15,00	75.000	1.125.000
3.4		Reposición de azulejos	Metros cuadrados	1,00	100.000	100.000
3.5		Reposición de zócalos	Metro Lineal	8,00	50.000	400.000
3.6		Reposición de canilla	Unidad	2,00	80.000	160.000
4	**72102602-005**	**Sustitución**	**Unidad**	**1,00**	**0**	**0**
4.1		Sustitución de ventanas	Unidad	5,00	1.800.000	9.000.000
4.2		Sustitución de llave de paso	Unidad	1,00	200.000	200.000
5	72131601-9984	Construcción de rampa	Unidad	5,00	380.000	1.900.000
6	**72101607-006**	**Revoque de pared**	**Metros cuadrados**	**71,00**	**0**	**0**
6.1		Revoque exterior	Metros cuadrados	71,00	45.000	3.195.000
7	72101703-011	Realizar hueco en muralla para salida de agua	Unidad Medida Global	1,00	125.000	125.000

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Secretario General

Darci Oscar Haab
Imperial CONSTRUCCIONES
Darci Oscar Haab
Tel. (0983) 683 463

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL
Edoard Schaffrath
Intendente Municipa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

8	72131601-009	Construcción de contrapiso de 10 cm de espesor	Metros cuadrados	9,00	60.000	540.000
9	72141202-001	Construcción de canal hasta calle	Metro lineal	3,50	85.000	297.500
10	72152710-001	Retiro y reconstrucción de carpeta de nivelación 5 cm sobre losa	Metros cuadrados	72,80	75.000	5.460.000
11	72131601-006	Aislación con membrana asfáltica	Metros cuadrados	72,80	90.000	6.552.000
12	72102602-005	Retiro y recolocación de ventanas metálicas	Unidad	7,00	150.000	1.050.000
13	72153204-001	Colocación de membrana asfáltica para impermeabilización de pared con muralla	Metros cuadrados	11,00	105.000	1.155.000
14	72101703-011	Levantamiento de muralla con mampostería	Metros cuadrados	5,42	95.000	514.425
Precio Total						**117.151.265**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de noventa (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.-

7.2- La Obra Licitada se realizará en **ESC. BAS. N° 4.402 SANTA CATALINA.**

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva.

7.4- Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y EL CONTRATISTA procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.-

7.5- **Recepción definitiva:** La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretario General el Sr. Enrique Martínez

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Enrique Martínez
Secretario General

Darci Oscar Haab
Imperial CONSTRUCCIONES
Darci Oscar Haab
RUC. 5394937-4 - Tel.: (0983) 683 463

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 120 días, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las Obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Secretario General

Darci Oscar Haab
Imperial CONSTRUCCIONES
Darci Oscar Haab
RUC: 5394937-4 - Tel.: (0983) 683 463

Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio de 2021.

La Contratante:

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por el Contratista:

DARCI OSCAR HAAB
IMPERIAL CONSTRUCCIONES

Imperial CONSTRUCCIONES
Darci Oscar Haab
RUC: 5394937-4 - Tel.. (0983) 683 463